



Corresponde al Expediente N° 1104/2022

Pilar, 24 FEB 2022

Que, en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 7/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Que, ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.-

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.-

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 1104/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 16/2022.-

Artículo 2º: Adjudicase Licitación Privada N° 16/2022 a la firma NORTEALIM SRL, CUIT 30-71694027-2, por la suma de \$7.815.541,50 (pesos siete millones ochocientos quince mil quinientos cuarenta y uno con 50/100), para la adquisición de 5.850 (cinco mil ochocientos cincuenta) viandas para el personal afectado a las jornadas de carnavales los días 25, 26, 27, 28 de febrero y 1º de marzo del corriente año, en la localidad de Pilar, en el marco de la declaración de Interés Municipal de los "Carnavales de todos", que deberán incluir cada una: un agua mineral, un pebete de jamón cocido y queso, un pebete de salame y queso, 2 mayonesas en sobre de 8 grs, un alfajor tipo blanco glaseado de no menos de 44 grs., 4 servilletas de papel y un sorbete, según especificaciones técnicas del pliego de base bases y condiciones particulares, a pedido de la Secretaría General del Municipio de Pilar.-

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.05, U.E. 96, Dep. Solicitante 118, Cód. Gasto 211.005.002.-

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -0493-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL